

Autorizan viaje de representante del Ministerio a los EE.UU. para participar en la Ronda Específica de Negociación para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre Perú y Corea

RESOLUCION SUPREMA Nº 005-2010-EF

Lima, 9 de enero de 2010

Visto el Memorando Nº 108-2009-EF/15.01 de fecha 14 de diciembre de 2009, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, los días 14 y 15 de enero de 2010, se desarrollará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, la Ronda Específica de Negociación para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Corea;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 066-2009-MINCETUR/VMCE, la Secretaria General Encargada del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 336-2009-EF/15.01 se designa al señor José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas para que participe en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29465 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor JOSE CARLOS FARFAN VÁSQUEZ, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 16 de enero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto 2010 de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 1 746,72
Viáticos	:	US\$ 660,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido representante, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas